

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por SANDRA PATRICIA DÍAZ RENDÓN, frente a CARLOS ANIBAL ATEHORTÚA TABORDA, radicada al 2022-00056-00; informando que no se han recibido notificaciones del empleador sobre resultados de cautela. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Continúa su devenir procesal en esta instancia Ejecución para el cobro de cuotas alimentarias, iniciada por SANDRA MILENA DÍAZ RENDÓN, en favor de menores, frente al señor CARLOS ANIBAL ATEHORTÚA TABORDA, radicada al 2022-00056-00.

Se impuso medida sobre los dineros percibidos por el demandado como empleado de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN; librando oficio 0752 del 13 de mayo de 2022.

Como no se ha tenido noticia sobre el resultado de la medida, acreditada factura de envío; se ordena Requerir al pagador en empleador para que informe de manera oportuna el resultado de la cautela y en caso de ser viable consigne los valores correspondientes.

Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 154 del 27/9/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO